

Acta Núm. 0145-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Revisar y aprobar el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INABIE-CCC-CP-2022-0005**, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE).
2. Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0005**, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE).
3. Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del referido proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0005**, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE).
4. Turno Libre.

Punto número 1.

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como primer punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0005**, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE).

En ese tenor, los miembros presentes procedieron a verificar los documentos siguientes:

Acta Núm. 0145-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

De considerarse necesario el Comité podrá añadir otros peritos técnicos, financieros y legales, realizando una segunda evaluación de candidatos y haciendo constar en acta posterior su designación.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba como el Procedimiento de Selección la Comparación de Precios, para el proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0005, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE), de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda a realizar la Comparación de Precios del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0005, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE), de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Tercera Resolución:

Designa a los señores: Jesús David Alejo Reinoso, Robert Andrés Jiménez Montas y Juan Luis Rossi Gonzales, como peritos del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0005, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE), de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Cuarta Resolución:

Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0005, para la Adquisición de suplementos vitamínicos para intervenir nutricionalmente a estudiantes con malnutrición del sector público de los niveles inicial, primaria y secundaria en JEE, a través del (SISVANE), de conformidad con las